



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM-CESPT-119-2026
"SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EDIFICIOS DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **FALLO** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **OM-CESPT-119-2026** correspondiente a la contratación del **"SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EDIFICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA."**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:15 horas** del día **10 de julio de 2026**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el **Acto de Fallo**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el **numeral 13** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, ante la presencia de licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los licitantes presentes el resultado del dictamen económico elaborado por "La convocante" en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESPT-119-2026** correspondiente al **"SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EDIFICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA."**



RESEÑA CRONOLÓGICA

1.-El día **25 de junio de 2026** se publicó la convocatoria número **OM-CESPT-119-2026** en el Diario Oficial de la Federación y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la Licitación Pública Nacional número **OM-CESPT-119-2026** para el "**SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EDIFICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**", procedimiento que se encuentra financiado con recursos propios en el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 en la **partida 34501**, a la **Comisión Estatal del Sistema penitenciario del Estado (CESISPE)**.

2.- El día **01 de julio de 2026** se celebró el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES**, en donde se hizo constar por parte de "La Convocante" las respuestas al cuestionario del licitante participante presentados en tiempo y forma formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha **07 de julio de 2026**, tuvo verificativo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA**, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V. y SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS. mismas que fueron aceptadas para su análisis detallado.

4.-El día **09 de julio de 2026**, tuvo verificativo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA**, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de la documentación presentada como "propuesta económica" encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.	PRESENTÓ	PRESENTÓ



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica aceptada:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.	MONTO TOTAL \$3,430,030.00 M.N. Más el 16 % de IVA

5.- El día en que se actúa "La Convocante" procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **OM-CESPT-119-2026** con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica aceptada en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.

NO CUMPLE

Para la partida única en que participa, ya que no presentó su documentación de conformidad con el numeral 6.2 inciso A) tercer párrafo de las bases de licitación, de conformidad a lo siguiente:

- En el tercer párrafo del numeral 6.2 inciso A) de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:

"...

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(ANEXO 9)** de éstas bases.

..."

Derivado del análisis detallado del documento "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" presentado por el licitante en mención, se advierte que si bien es cierto establece la condición de precio fijo durante la vigencia del contrato también lo es que **OMITE** establecer que dicha condición se oferta también en caso de prórrogas y convenios



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

modificatorios al contrato y que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, por lo que **INCUMPLE** con lo solicitado y requerido en el numeral 6.2 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Así mismo, una vez analizada la propuesta económica presentada por el licitante para la partida única, se advierte que oferta un importe total de **\$3,430,030.00 M.N.** (Tres millones cuatrocientos treinta mil treinta pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del **16% de IVA a trasladar**, si bien es cierto su propuesta técnica fue aceptada, también lo es que se pudo observar que la propuesta económica se encuentra **por encima del monto presupuestado** por el "Órgano Solicitante" para realizar la contratación de mérito; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado para la partida única por este licitante **se desecha, al sobrepasar el techo financiero** con el que el "Órgano Solicitante cuenta para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 41 de su Reglamento y los **numerales 6.2 incisos a) y b), 9 inciso c) y 10 inciso a) y l) de las bases de licitación** y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS. NO CUMPLE** con las condiciones económicas solicitadas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que la propuesta presentada **NO ES SOLVENTE**, se **DECLARA DESIERTA** la presente licitación número **OM-CESPT-119-2026**, referente a la contratación del **"SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EDIFICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"**, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal, para llevar a cabo un procedimiento distinto de adjudicación.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:22 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA."

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. MARÍA DE MONSERBAT BARRAZA ALVARADO COORDINADORA DE PROYECTOS, EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. EDUARDO ISRAEL MARÍN SOSA ANALISTA DE TRANSPARENCIA, EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	VOCAL "ÁREA REQUIRIENTE" C. SEBASTIÁN MAGAÑA MARTÍNEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA CESPT SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
"VOCAL" C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.